

Remisión de resolución de percepción indebida de subsidio por desempleo

Núm. 3.763

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que el interesado no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda se emitirá la correspondiente certificación de des-

cubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponerse, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde de la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto durante el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2012. — El subdirector provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, José María Perera Sánchez.

ANEXO

Relación que se cita

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
SERRANO MARTIN CANDIDO	01477552D	50201100002310	411.80	3%	424.15	02.09.2010 30.09.2010	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
				5%	432.39		
				10%	452.98		
				20%	494.16		
FARCAS FLORIN RAUL	X5727460T	50201200000041	1.505.20	3%	1.550.36	15.02.2011 30.05.2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
				5%	1.580.46		
				10%	1.655.72		
				20%	1.806.24		
LUGO CHOQUE PEDRO FIDEL	X5028959D	50201100002253	2.272.00	3%	2.340.16	24.06.2010 03.12.2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
				5%	2.385.60		
				10%	2.499.20		
				20%	2.726.40		
RODRIGUEZ BASAN PEDRO NEL	X6355136Y	50201100002052	460.29	3%	474.10	17.06.2011 30.06.2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
				5%	483.30		
				10%	506.32		
				20%	552.35		
CAMARA YE	X6819762D	50201100002772	32.10	3%	33.06	30.09.2011 30.09.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	33.70		
				10%	35.31		
				20%	38.52		
CAMPOVERDE TULCAN CRISTIAN PAUL	X4982678G	50201100002633	99.40	3%	102.38	24.06.2011 30.06.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	104.37		
				10%	109.34		
				20%	119.28		
CASALES VICENTE VANESA	25166608P	50201200000058	11.239.94	3%	11.577.14	30.05.2009 30.01.2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
				5%	11.801.94		
				10%	12.363.93		
				20%	13.487.93		
CHÁVEZ ESPAÑA VICTOR DANIEL	23058674R	50201100001598	724.20	3%	745.93	20.11.2010 15.02.2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
				5%	760.41		
				10%	796.62		
				20%	869.04		
CURSEU FELICIA MARIOAR	X6599598R	50201200000089	198.80	3%	204.76	17.08.2011 30.08.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	208.74		
				10%	218.68		
				20%	238.56		
ESPITIA MONCADA FRANCISCO JOSE	25202931Z	50201100002414	312.40	3%	321.77	09.05.2011 30.05.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	328.02		
				10%	343.64		
				20%	374.88		
GALL. PETRU	X7517781R	50201100002640	14.20	3%	14.63	30.06.2011 30.06.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	14.91		
				10%	15.62		
				20%	17.04		
GARCES MAYORGA KARINA ELIZABET	X4701417X	50201100002641	298.20	3%	307.15	10.06.2011 30.06.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	313.11		
				10%	328.02		
				20%	357.84		

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
GARNI SIHAM	X5128061G	50201100001429	42,60	3% 5% 10% 20%	43,88 44,73 46,86 51,12	28.09.2010 30.09.2010	NO REINCORPORACION AL ITINERARIO ACTIVO DE INSERCIÓN LABORAL DEL PRODI
JIMENEZ MARTINEZ HELGA	17735091K	50201100002565	2.783,20	3% 5% 10% 20%	2.866,70 2.922,36 3.061,52 3.339,84	01.08.2010 16.02.2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
KARIM ZAOUIA	X8258046B	50201100002517	327,59	3% 5% 10% 20%	337,42 343,97 360,35 393,11	01.08.2011 30.08.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
KRAWCZYK STANISLAW	X9708851E	50201100001431	156,20	3% 5% 10% 20%	160,89 164,01 171,82 187,44	20.01.2011 30.01.2011	NO REINCORPORACION AL ITINERARIO ACTIVO DE INSERCIÓN LABORAL DEL PRODI
MAROUF ROUBA HOUARI	X2609478J	50201100001727	184,60	3% 5% 10% 20%	190,14 193,83 203,06 221,52	18.02.2011 28.02.2011	NO REINCORPORACION AL ITINERARIO ACTIVO DE INSERCIÓN LABORAL DEL PRODI
MIRANDA MOREIRA LIZA MABEL	X6637954Q	50201100002590	99,40	3% 5% 10% 20%	102,38 104,37 109,34 119,28	24.06.2011 30.06.2011	
PROSTEBIY SERHIY	X4984966S	50201100002643	113,60	3% 5% 10% 20%	117,01 119,28 124,96 136,32	23.05.2011 30.05.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
RESA CAVERO JOSE IGNACIO	09001333F	50201100002647	42,60	3% 5% 10% 20%	43,88 44,73 46,86 51,12	28.06.2011 30.06.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
REZKI ABDERRAHIM	X3489906R	50201100001725	312,40	3% 5% 10% 20%	321,77 328,02 343,64 374,88	09.02.2011 28.02.2011	NO REINCORPORACION AL ITINERARIO ACTIVO DE INSERCIÓN LABORAL DEL PRODI
RINCON RIOS MARTHA ISABEL	73411881K	50201100002967	97,63	3% 5% 10% 20%	100,56 102,51 107,39 117,16	20.07.2011 30.07.2011	SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DE DEMANDA DE EMPLEO
ROM MOHAMED	X5914432M	50201100002876	3.629,50	3% 5% 10% 20%	3.738,39 3.810,97 3.992,45 4.355,40	20.07.2011 24.10.2011	IMPORTE ABONADO POR LA "M.A.Z."
ROMINICEANU MARIUS	X5217273E	50201100001726	284,00	3% 5% 10% 20%	292,52 298,20 312,40 340,80	11.02.2011 28.02.2011	NO REINCORPORACION AL ITINERARIO ACTIVO DE INSERCIÓN LABORAL DEL PRODI
SÁNCHEZ MARTÍN DAVID	17747054R	50201100002648	28,40	3% 5% 10% 20%	29,25 29,82 31,24 34,08	29.06.2011 30.06.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
SIDIBE TOUNKARA YOUSSEF	77133001V	50201100002969	71,00	3% 5% 10% 20%	73,13 74,55 78,10 85,20	26.07.2011 30.07.2011	SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DE DEMANDA DE EMPLEO

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGUILON

Núm. 3.803

Ha sido aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 2012 el padrón de las tasas del primer trimestre de 2012 correspondiente a vertido-alcantarillado, suministro de agua potable a domicilio y recogida domiciliaria de basuras.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamientos.

Contra la aprobación del padrón y sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el plazo de finalización de su exposición pública.

El cobro se podrá efectuar de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados desde la publicación de este edicto en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento en metálico. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período de pago voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que legalmente produzcan.

Aguilón, a 2 de abril de 2012. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

ALCALA DE EBRO

Núm. 3.810

Por el plazo de quince días a contar desde la aparición de este anuncio se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 2011, acompañada de los docu-